



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0509 -2012-GR/PRES

Ayacucho, 18 JUN 2012

VISTO:

El Oficio Nº 0382-2012-ME-GRA-DREA/UE-DIR-VH, mediante el cual la Unidad Ejecutora 311 Educación Vilcashuaman, solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para el presente ejercicio fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,000.00); de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados.
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.3.	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	15,000.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativas	15,000.00
1.3.23.	Derechos Administrativos de Educación	15,000.00
1.3.23.1	Derechos Administrativos de Educación	15,000.00
1.3.23.14	Constancias y Certificados	4,600.00
1.3.23.199	Otros Derechos Administrativos de Educación	10,400.00

TOTAL INGRESOS

S/.	15,000.00
-----	-----------



EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**
PLIEGO : **444 Gobierno Regional de Ayacucho.**
UNIDAD EJECUTORA : **311 Educación Vilcashuaman**
CATEGORIA PRESUPUSTAL : **9001 Acciones Centrales**
PRODUCTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000003 Gestión Administrativa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2. Recursos Directamente Recaudados**

GASTOS CORRIENTES	S/.	15,000.00
2.3 Bienes y Servicios		8,000.00
2.6 Adquisiciones de activos no financieros		7,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311	S/.	15,000.00
-----------------------------------	------------	------------------

TOTAL PLIEGO	: S/.	15,000.00
---------------------	--------------	------------------

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

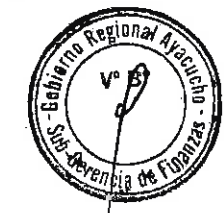
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NIÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente,



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
 SECRETARIO GENERAL